



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1248

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como denominación: fracción del lote 987 inmueble situado en calle del Lago Peypus, casa 68 hoy 199, manzana 61, colonia Anáhuac, Distrito Federal, de conformidad con el folio real 1391225 expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Lago Peypus número 199, colonia Modelo Pénsil, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 9

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a la *Convocatoria para el proceso de certificación de administradores profesionales, del ejercicio 2023*, publicada el pasado seis de enero de dos mil veintitrés, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Primer Convenio Modificatorio al *Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas “01-CM-SANAS-CDMX/2023”* 13

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a las *Reglas de operación del programa social “Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez”*, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 14

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia La Concepción en la demarcación territorial, durante el día indicados, con motivo de la festividad denominada “Aniversario del Club Concepción 2023” 15
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Cuauhtémoc en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Virgen de Guadalupe 2023” 17
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia La Carbonera en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Virgen de Juquila 2023”. 19
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública del pueblo de San Nicolás Totolapan en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Virgen de Guadalupe 2023” 21
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Barrio San Francisco en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Virgen de Guadalupe 2023” 23
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia La Guadalupe en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Virgen de Guadalupe 2023” 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Premio de condecoración de la Policía Auxiliar en La Magdalena Contreras” para el ejercicio fiscal 2023 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Carrera navideña (rama varonil y femenil)” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 34

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el “Manual de integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de la Alcaldía”, con número de registro MEO-ESPECIAL-MACO-23-408D6FCD 37

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Ayuda a personas en situación de riesgo: láminas y polines”, para el ejercicio 2023 39

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de fecha 09 de noviembre de 2023, por el que se aprueba por medio de un link la publicación del “Manual Administrativo de la Secretaría General de acuerdos I” 58

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Nota Aclaratoria a las *Licitaciones Públicas números 30001098-008-23 y 30001098-009-23*; consideradas en el Aviso de Fallos de la Convocatoria 003 del 2023, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de noviembre de 2023 59
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-008/2024.- Convocatoria No. 004-24.- Adquisición y suministro de box lunch 61
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-053/2023.- Convocatoria No. 047-23.- Adquisición de computadoras de escritorio 63
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia.**- Licitaciones Públicas Nacionales números TSJCDMX/LPN-001/2024 a TSJCDMX/LPN-018/2024.- Convocatoria 003/2023.- Contratación para la adquisición de diversos bienes y servicios 65

EDICTOS

- ◆ Edicto Órgano Interno de Control, Expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número TJACDMX/OIC/PRA/001/2023-03 70



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

JAIME ISABEL MATA SALAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 65, 66, segundo párrafo, 71 fracción VII, 73 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 3 fracciones I, IV y X, 6 fracción III y 14 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 53, apartado B, numerales 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

II. Que el mismo artículo en su fracción XXXV, señala que es una atribución la de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

III. Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

IV. Que de igual forma de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías podrán articular acciones sociales de manera inmediata para atender las contingencias o emergencias y tendrán un plazo de 15 días hábiles para remitir sus lineamientos de operación al Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de requerir que tales acciones se prolonguen hasta superar la contingencia o emergencia, en virtud de ello, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente página:

<http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/ReglasDeOperacion/2023Estancias-mod2.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a la Dirección de Comunicación Social y al C. Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ciudad de México a 28 de noviembre del 2023.

(Firma)

JAIME ISABEL MATA SALAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
<p>4. Objetivos y líneas de acción Objetivo general.</p>	<p>Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, a través de un apoyo económico que se entregará a estas para cubrir su servicio de aproximadamente a 200 niñas y/o niños.</p>	<p>Coadyuvar con estancias infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial, a través de un apoyo económico que se entregará a estas para cubrir su servicio de aproximadamente a 154 niñas y/o niños.</p>



Numeral, sección o párrafo

Dice:

Debe decir:

6. Metas físicas.

Se beneficiará hasta 200 niñas y niños, **entre los 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial**, mediante el servicio de cuidados en hasta 6 estancias infantiles que estén ubicadas en la Alcaldía Benito Juárez.

Estancias Infantiles	Cantidad mínima de personas usuarias finales por Estancia	Cantidad máxima de personas usuarias finales por Estancia	Total de personas usuarias finales por Estancia	Personas usuarias finales del programa social	Monto unitario del apoyo por usuario final
Hasta 6 estancias infantiles	3	33	33	Hasta 200 niñas y/o niños	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.

Aquellos casos no previstos pueden ser solucionados por el área operadora del programa social.

Se beneficiará aproximadamente a 154 niñas y niños, **entre los 9 meses de edad y hasta los 5 años 11 meses o hasta concluir su nivel de educación inicial**, mediante el servicio de cuidados en hasta 6 estancias infantiles que estén ubicadas en la Alcaldía Benito Juárez.

Estancias	Usuarios acumulados de abril a octubre	Usuarios acumulados por ministración en el periodo de abril a octubre		Monto unitario	Total ejercido	
06 estancias infantiles	823 (sin rebasar el número máximo de niñas y niños por estancia)	Abril	78	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por usuario final	Abril	\$98,280.00
		Mayo	119		Mayo	\$149,940.00
		Junio	120		Junio	\$151,200.00
		Julio	122		Julio	\$153,720.00
		Agosto	122		Agosto	\$153,720.00
		Septiembre	130		Septiembre	\$163,800.00
		Octubre	132		Octubre	\$166,320.00
					Total ejercido	1,036,980.00
Estancias	Usuarios acumulados de noviembre a diciembre	Usuarios acumulados por ministración en el periodo de noviembre a diciembre		Monto unitario	Total ejercido	
06 estancias infantiles	266 (sin rebasar el número máximo de niñas y niños por estancia)	Noviembre	133	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por usuario final	Noviembre	\$167,580.00
		Diciembre	133		Diciembre	\$167,580.00
					Total proyectado	\$335,160.00
Presupuesto total de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2023					\$1,372,140.00 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)	

Aquellos casos no previstos pueden ser solucionados por el área operadora del programa social.



Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:																																											
<p>7. Orientaciones y Programación Presupuestales.</p>	<p>Monto total del presupuesto autorizado para 2023: \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Para beneficiar hasta 6 estancias infantiles que brinden el servicio de cuidado y atención infantil con un aproximado de 200 niñas y/o niños, contemplando un mínimo de atención de 3 niñas y/o niños y un máximo de 33 niñas y/o niños por estancia infantil si el presupuesto lo permite.</p> <table border="1" data-bbox="451 755 1165 1356"> <thead> <tr> <th>Estancias</th> <th>Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final</th> <th>Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final</th> <th>Total de Apoyo económico por Estancia</th> <th>Total de Apoyo económico por el total de Estancias</th> <th>Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mínimo 3 Estancias Infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.</td> <td>Contemplando un mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.</td> <td>\$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.</td> <td>Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.</td> </tr> <tr> <td>Máximo 6 Estancias Infantiles</td> <td>\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.</td> <td>\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.</td> <td>Contemplando un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.</td> <td>\$2, 993,760.00 (dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.</td> <td>De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final	Total de Apoyo económico por Estancia	Total de Apoyo económico por el total de Estancias	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final	Mínimo 3 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	\$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.	Máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	\$2, 993,760.00 (dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.	<p>Monto total del presupuesto autorizado para 2023: \$1, 372,140.00 (un millón trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Para beneficiar hasta 6 estancias infantiles que brinden el servicio de cuidado y atención infantil con un aproximado de 154 niñas y/o niños, contemplando un mínimo de atención de 3 niñas y/o niños y un máximo de 33 niñas y/o niños por estancia infantil si el presupuesto lo permite.</p> <table border="1" data-bbox="1199 755 1997 1247"> <thead> <tr> <th>Estancias</th> <th>Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final</th> <th>usuarios acumulados por estancia de abril a diciembre</th> <th>Apoyo económico por Estancia de abril a diciembre</th> <th>Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Mínimo 3, máximo 6 Estancias Infantiles</td> <td rowspan="6">\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad</td> <td>Estancia 1</td> <td>\$70,560.00</td> <td>Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles:</td> </tr> <tr> <td>Estancia 2</td> <td>\$330,120.00</td> <td>Actividades asistenciales en educación inicial.</td> </tr> <tr> <td>Estancia 3</td> <td>\$369,180.00</td> <td>Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.</td> </tr> <tr> <td>Estancia 4</td> <td>\$148,680.00</td> <td>De supervisión en la ingesta de alimentos.</td> </tr> <tr> <td>Estancia 5</td> <td>\$151,200.00</td> <td>De cuidado en la integridad física.</td> </tr> <tr> <td>Estancia 6</td> <td>\$302,400.00</td> <td>Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.</td> </tr> </tbody> </table>	Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	usuarios acumulados por estancia de abril a diciembre	Apoyo económico por Estancia de abril a diciembre	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final	Mínimo 3, máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	Estancia 1	\$70,560.00	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles:	Estancia 2	\$330,120.00	Actividades asistenciales en educación inicial.	Estancia 3	\$369,180.00	Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.	Estancia 4	\$148,680.00	De supervisión en la ingesta de alimentos.	Estancia 5	\$151,200.00	De cuidado en la integridad física.	Estancia 6	\$302,400.00	Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.
Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	Apoyo total a cada Estancia por persona usuaria final	Total de Apoyo económico por Estancia	Total de Apoyo económico por el total de Estancias	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final																																								
Mínimo 3 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un mínimo de 3 usuarios finales \$45,360.00 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	\$272,160.00 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles: Actividades asistenciales en educación inicial. Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.																																								
Máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad.	\$15,120.00 (quince mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cada niña y/o niño beneficiario con o sin discapacidad.	Contemplando un máximo de 33 usuarios finales \$498,960.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	\$2, 993,760.00 (dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) anuales.	De supervisión en la ingesta de alimentos. De cuidado en la integridad física. Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.																																								
Estancias	Apoyo unitario a la Estancia por persona usuaria final	usuarios acumulados por estancia de abril a diciembre	Apoyo económico por Estancia de abril a diciembre	Tipo de beneficio en especie por persona usuaria final																																									
Mínimo 3, máximo 6 Estancias Infantiles	\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) niños y/o niñas con o sin discapacidad	Estancia 1	\$70,560.00	Cuenta con al menos los siguientes servicios infantiles:																																									
		Estancia 2	\$330,120.00	Actividades asistenciales en educación inicial.																																									
		Estancia 3	\$369,180.00	Actividades pedagógicas de acuerdo al grado escolar.																																									
		Estancia 4	\$148,680.00	De supervisión en la ingesta de alimentos.																																									
		Estancia 5	\$151,200.00	De cuidado en la integridad física.																																									
		Estancia 6	\$302,400.00	Filtros protocolarios sanitarios en ingresos.																																									



Se entenderá que los montos serán variables dependiendo de la cantidad de usuarios finales inscritos por estancia infantil.

Ministración	Mes de otorgamiento del beneficio	Mes de pago	Monto a otorgar por persona usuaria final
1ra. ministración	Febrero	Marzo	\$ 30,240.00
2da. ministración	Marzo	Abril	\$15,120.00
3ra. ministración	Abril	Mayo	\$15,120.00
4ta. ministración	Mayo	Junio	\$15,120.00
5ta. ministración	Junio	Julio	\$15,120.00
6ta. ministración	Julio	Agosto	\$15,120.00
7ma. ministración	Agosto	Septiembre	\$15,120.00
8va. ministración	Septiembre	Octubre	\$15,120.00
9na. ministración	Octubre	Noviembre	\$15,120.00
10ma. ministración	Noviembre	diciembre	\$15,120.00
11va. ministración	Diciembre	diciembre	\$15,120.00

Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios: 11 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2023.

El monto...

Se entenderá que los montos serán variables dependiendo de la cantidad de usuarios finales inscritos por estancia infantil.

Ministración	Mes de otorgamiento del beneficio	Mes de pago	Monto a otorgar por persona usuaria final
1ra. ministración	Abril	Mayo	\$15,120.00
2da. ministración	Mayo	Junio	\$15,120.00
3ra. ministración	Junio	Julio	\$15,120.00
4ta. ministración	Julio	Agosto	\$15,120.00
5ta. ministración	Agosto	Septiembre	\$15,120.00
6ta. ministración	Septiembre	Octubre	\$15,120.00
7ma. ministración	Octubre	Noviembre	\$15,120.00
8va. ministración	Noviembre	Diciembre	\$15,120.00
9na. ministración	Diciembre	Diciembre	\$15,120.00

Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios: 9 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2023.

El monto...



Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:																																																
14. Indicadores de gestión y de resultados.	14. Indicadores de gestión y de resultados.	14. Indicadores de gestión y de resultados.																																																
14. Indicadores de gestión y de resultados.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel del Objetivo</th> <th>Objetivo</th> <th>Nombre del Indicador</th> <th>Fórmula de Cálculo</th> <th>Tipo de Indicador</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Frecuencia de Medición</th> <th>Desagregación</th> <th>Medios de Verificación</th> <th>Unidad Responsable</th> <th>Supuestos</th> <th>Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contar con estaciones infantiles que se encuentren en condiciones de seguridad y accesibilidad que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica</td> <td>Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil</td> <td>Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.</td> <td>Estaca</td> <td>Porcentaje</td> <td>Anual</td> <td>Demarcación Territorial</td> <td>Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.</td> <td>Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.</td> <td>En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.</td> <td>Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 200 niñas y/o niños con o sin discapacidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas	Fin	Contar con estaciones infantiles que se encuentren en condiciones de seguridad y accesibilidad que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil	Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.	Estaca	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 200 niñas y/o niños con o sin discapacidad.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel del Objetivo</th> <th>Objetivo</th> <th>Nombre del Indicador</th> <th>Fórmula de Cálculo</th> <th>Tipo de Indicador</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Frecuencia de Medición</th> <th>Desagregación</th> <th>Medios de Verificación</th> <th>Unidad Responsable</th> <th>Supuestos</th> <th>Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contar con estaciones infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones educativas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica</td> <td>Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil</td> <td>Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.</td> <td>Estaca</td> <td>Porcentaje</td> <td>Anual</td> <td>Demarcación Territorial</td> <td>Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.</td> <td>Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.</td> <td>En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.</td> <td>Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 104 niñas y/o niños con o sin discapacidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas	Fin	Contar con estaciones infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones educativas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil	Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.	Estaca	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 104 niñas y/o niños con o sin discapacidad.
Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas																																							
Fin	Contar con estaciones infantiles que se encuentren en condiciones de seguridad y accesibilidad que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil	Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.	Estaca	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 200 niñas y/o niños con o sin discapacidad.																																							
Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas																																							
Fin	Contar con estaciones infantiles que se encuentren dentro de la demarcación, a realizar acciones educativas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil	Número de estaciones beneficiadas por el programa entre número de estaciones solicitantes del programa.	Estaca	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial	Encuestas a estaciones beneficiadas por el programa para evaluación del mismo.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	En caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia el recurso podrá ser re direccionado.	Hasta 6 estaciones infantiles que contemplen una cobertura de aproximadamente 104 niñas y/o niños con o sin discapacidad.																																							



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)